

DECRETO No. " 0431

DE 2015

(22 DIC 2015)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI-2015349985 del 10 de diciembre de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría del Ambiente, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$40.000.000, del Centro Gestor 1121 Secretaría del Ambiente, Gastos de Inversión, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD, PROGRAMA- BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PATRIMONIO DE CUNDINAMARCA, SUBPROGRAMA-PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO, PROYECTO "PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META PRODUCTO 336 "Incrementar a 31.000 las hectáreas de conservación del recurso hídrico del Departamento ubicadas en zonas de importancia estratégica en el periodo de gobierno, mediante la consolidación de corredores ambientales", PRODUCTO 01 "Acciones ambientales compensadas", en virtud a que los recursos no se requieren en la actual vigencia en este producto.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$40.000.000, en el Centro Gestor 1121 Secretaría del Ambiente, Gastos de Inversión, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD, PROGRAMA- BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PATRIMONIO DE CUNDINAMARCA, SUBPROGRAMA-PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO, PROYECTO "PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META PRODUCTO 336 "Incrementar a 31.000 las hectáreas de conservación del recurso hídrico del Departamento ubicadas en zonas de importancia estratégica en el periodo de gobierno, mediante la consolidación de corredores ambientales", PRODUCTO 02 "Hectáreas adquiridas", no se impacta toda vez que los recursos que se trasladan corresponden a la ejecución de compromisos relacionados con esta misma Meta.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295977/14	1622	6/08/15	Proyecto- Protección y aseguramiento del recurso hídrico en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 0316 del 7 de diciembre de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

DECRETO No. **0431** DE 2015

(22 DIC 2015)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000069330 del 31 de agosto de 2015, por valor de \$40.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 15 de diciembre de 2015, en los términos del Inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7000069330 del 31 de agosto de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría del Ambiente, así:

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					40.000.000
02							PROGRAMA - BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PATRIMONIO DE CUNDINAMARCA					40.000.000
					334	Resultado	META RESULTADO -Garantizar disponibilidad del recurso hídrico, con la conservación de 31.000 hectáreas ubicadas en zonas de importancia estratégica en las Eco - Regiones.	4.000	HECTAREAS	6.552	1.500	
01							SUBPROGRAMA - PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO					40.000.000
							PROYECTO - PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					40.000.000
					336	Producto	META PRODUCTO - Incrementar a 31.000 las hectáreas de conservación del recurso hídrico del Departamento ubicadas en zonas de importancia estratégica en el periodo de gobierno, mediante la consolidación de corredores ambientales.	4.000	HECTAREAS	6.035	1770	40.000.000
GR:3:2-02-01-336	A.10.9	29597701	3-1200	01			PRODUCTO- Acciones ambientales compensadas. (Excedentes Financieros Ley 99/13)					40.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												40.000.000
TOTAL SECRETARÍA DEL AMBIENTE												40.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO												40.000.000

DECRETO No. **0431** DE 2015

(22 DIC 2015)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría del Ambiente con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

CENTRO GESTOR 1121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					40.000.000
02							PROGRAMA - BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PATRIMONIO DE CUNDINAMARCA					40.000.000
					334	Resultado	META RESULTADO -Garantizar disponibilidad del recurso hídrico, con la conservación de 31.000 hectáreas ubicadas en zonas de importancia estratégica en las Eco - Regiones.	4.000	HECTAREAS	6.552	1.500	
01							SUBPROGRAMA - PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO					40.000.000
							PROYECTO - PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					40.000.000
					336	Producto	META PRODUCTO - Incrementar a 31.000 las hectáreas de conservación del recurso hídrico del Departamento ubicadas en zonas de importancia estratégica en el periodo de gobierno, mediante la consolidación de corredores ambientales.	4.000	HECTAREAS	6.035	1770	40.000.000
GR:3-2-02-01-336	A.10.9	29597702	3-1200	02			PRODUCTO- Hectáreas adquiridas (Excedentes Financieros Ley 99/13)					40.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												40.000.000
TOTAL SECRETARÍA DEL AMBIENTE												40.000.000
TOTAL CRÉDITO												40.000.000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

DECRETO No.

0431

DE 2015

(22 DIC 2015)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

GUILLERMO ABEL RIVERA FLOREZ
Gobernador (e)

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

MARCELA ORDUZ QUIJANO
Secretaria del Ambiente

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: *Luis* LUIS FERNANDO ARTEAGA BAQUERO
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2015/TRASLADO SECRETARÍA AMBIENTE / XLS/ SUZ ANGELA M.

RL / JLF